



## Instrucciones básicas para la elaboración y presentación de los Modelos M02 y M03 en 2026

La cumplimentación y validación de los modelos se hace en **DECLAR@**:

>> Desde la **DECLAR@** se genera fichero telemático

La presentación de los modelos:

>> Desde **DECLAR@** se presenta la declaración realizada

**DECLAR@**

### Paso 1: Acceder a Declar@.

Entrar en la dirección <https://www.icac.gob.es/declarav5>.

Recuerde que en la página de acceso y, antes de validarse, tiene a su disposición explicaciones muy precisas sobre usuarios y perfiles pulsando el botón **[Ayuda]** que está situado en la parte superior de la pantalla.

### Paso 2: Validarse en la aplicación.

Pulsar en el enlace Acceso mediante Clave.

Para validarse debe de hacerlo con certificado de persona física (en el caso de un auditor) o certificado de representante (en el caso de una sociedad de auditoría).



### Seleccione el método de identificación de Cl@ve

**Cl@ve Móvil**  
Acceso mediante Cl@ve Móvil  
Descarga en [iOS](#)  
Descarga en [Android](#)

Acceso Cl@ve Móvil

**DNle / Certificado electrónico**  
Cualquier certificado electrónico cualificado.

Acceso DNle / Certificado electrónico

**Ciudadanos UE**  
Sistemas de identificación de otros países de la UE.

Acceso Ciudadanos UE

**Cl@ve PIN**  
Código temporal personal recibido en el teléfono móvil.

Acceso Cl@ve PIN

Para usuario es necesario [registrarse](#)

**Cl@ve permanente**  
Usuario y contraseña.

Acceso Cl@ve permanente

Para usuario es necesario [registrarse](#)

Una vez usted se encuentre en la aplicación Declar@, tanto el auditor como el representante de una sociedad de auditoría, puede acceder a la opción “funciones del auditor”, donde podrá autorizar como "redactor" a otra persona física (sin necesidad de que sea auditor) que accederá mediante su propio certificado.

### Paso 3: Crear una nueva declaración.

Pulse el botón [Acceder a las declaraciones]

→ Funciones del Auditor

→ Acceder a las declaraciones



Llegará a una pantalla donde se muestren todas sus declaraciones anteriores (si las tiene).

En esta misma pantalla podrá modificar una declaración existente, o bien crear una nueva pulsando el botón **[Crear una nueva declaración]**.

Dependiendo de cuál de las dos opciones anteriores seleccione, continuará con el Paso 3.1 o con el Paso 3.2.

**Paso 3.1:** Crear una nueva declaración sin incorporar ningún dato propio, el sistema le habilita todos los campos de entrada, comenzando por el grupo de “Datos generales de la Declaración”. En este primer grupo de datos es donde debe de seleccionar el ejercicio, y continuar introduciendo datos en el resto de los grupos (pestañas del formulario).

**Paso 3.2:** Crear declaración en el caso de que se vaya a crear una nueva declaración incorporando datos desde un archivo Excel:



### Declar@03: Importar desde Excel

[Volver a la relación de declaraciones](#)

Fichero .xlsx a importar\*

Seleccionar archivo

Navegar

Importar

**En cualquiera de los pasos 3.1 o 3.2: NO olvide guardar periódicamente los datos**, para ello pulse el botón **[Guardar los datos del formulario]** ubicado tanto en la parte inferior como en la parte superior del formulario.

El sistema presentará de forma muy pormenorizada cuáles son los errores que detecta, para que usted pueda ir corrigiéndolos uno a uno. No obstante, siempre puede guardar la declaración, aunque esta esté incompleta o incorrecta, para continuar con la cumplimentación en otro momento.

#### Paso 4: Presentación de la declaración

La presentación de la declaración se realizará a través de la aplicación Declar@.

Tiene disponible la opción de presentación de una declaración cuando cumpla las siguientes condiciones:

- El botón estará habilitado a partir del día 01/10/2025
- La declaración tiene que ser válida.
- Tener permisos de escritura sobre la declaración
- Los redactores no pueden presentar declaraciones.

Crear una nueva declaración

IMPORTACIÓN 2024-07-17 07:23:25 [Ejercicio 2024] (última modificación 2024-07-17 07:27:02 CEST) Validación: OK

Representante

Editar

Exportar a Excel

Exportar a PDF

Duplicar

Presentar declaración

Generar declaración

Eliminar

##### 4.2.1. Presentar la declaración

Si, una vez guardados los datos en el paso anterior, el sistema concluye que la declaración es correcta, es decir no contiene errores (estado **ok**) en la pantalla donde se visualizan todas las



declaraciones y cumple con las condiciones anteriormente indicadas, se activará el botón **[Presentar declaración]**.

A continuación, debe seleccionar el tipo de modelo a presentar y pulsar **[Presentar declaración]**.

Presentación de la declaración

[Volver a la relación de declaraciones](#)

Presentar declaración

Tipo de modelo\*

Seleccione uno...

Seleccione uno...

A - PRIMERA PRESENTACION

B - PRESENTACIÓN VOLUNTARIA

C - PRESENTACIÓN A PETICIÓN DEL ICAC

D - OTROS MOTIVOS

Se mostrará una pantalla con el proceso de validación y presentación de la declaración.

Presentación de la declaración [5] con referencia

[Volver a la relación de declaraciones](#)

Estado: Procesando la información [23,02%] 1.918/8.333

Validación de la declaración:

Presentación de la declaración:

Una vez finalizado el proceso de presentación, se pondrá a disposición la descarga del justificante de presentación.

Información : Ha sido entregada con éxito.

Presentación de la declaración [S0242.03] con referencia 0fc08235-0e88-4935-8722-76a1f648fe97

[Volver a la relación de declaraciones](#)

ICAC

[Acuse de recibo del procedimiento](#)

[Informe registro](#)

Descargar declaración

[Descargar declaración generada](#)



## Paso 5 (opcional): Consultas “post” declaración

Recuerde que, en cualquier momento e independientemente de si la presentación se ha realizado por Declar@ o por ROAC, tiene disponible en la Sede Electrónica la utilidad “Mis datos y solicitudes”, para realizar consultas o descargar justificantes de sus procedimientos relacionados con ROAC, concretamente los generados tras presentar sus declaraciones M02 o M03.



## Te interesa

### Dudas o incidencias

Recuerde que, para cualquier duda o incidencia, por favor, abra una consulta en la Sede electrónica del ICAC/Instancia genérica en el ámbito Declar@. El enlace directo es el siguiente:

<https://servicios-icac.sede.gob.es/procedimientos/choose-ambit/idp/954>

21/07/2026